



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 27 de febrero de 1990.

VISTO el Expediente PI-220 y la Resolución N° 209/89 de la Facultad Regional PARANA, por la cual se tramita la adjudicación de la Licitación Pública N° 1/89, y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos a contratar permitirán continuar las obras comprendidas en el Plan Global de Construcciones aprobado por el Consejo Superior.

Que las ofertas elegidas cotizan los trabajos a precios que se consideran convenientes y la documentación acompañada acredita el cumplimiento de la Ley N° 13.064 y reglamentaciones vigentes.

Que la Facultad Regional PARANA cuenta con los fondos disponibles en la partida de Obras Públicas.

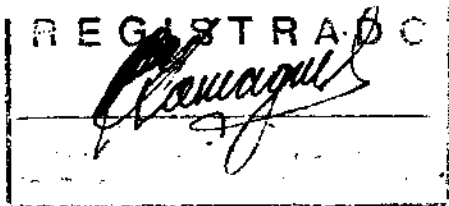
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 209/89 de la Facultad Regional PARA



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

..11

NA por la cual se adjudica la Licitación Pública N° 1/89, en la suma total de AUSTRALES NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL. (A 9.832.000).-

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será imputada a la partida de Trabajos Públicos de la citada Facultad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional PARANA para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION N° 11/90.-

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO